



Buenos Aires, 20 de Mayo de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 390 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 5733/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, la Dra. Elena A. Liberatori, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, eleva con su conformidad la renuncia al cargo de Auxiliar presentada por la agente María Ximena Echegaray.

Que, por Resolución CM N° 1008/2005, la agente Echegaray fue designada interinamente para revistar el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4.

Que, por Resolución CM N° 531/2008, se hizo efectiva la designación de la agente Echegaray en Planta Permanente, por aprobación del respectivo Concurso, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4.

Que posteriormente fue dispuesta su designación interina en el cargo de Escribiente en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3.

Que, mediante Resolución CM N° 173/2011, le fue concedida Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes.

Que motiva su renuncia, el hecho de haber sido designada en la Planta Permanente del Ministerio Público de la Defensa C.A.B.A. en el cargo de Oficial en la Secretaría General de Modernización y Ordenamiento de la Gestión, conforme Resolución DG N° 313/2013 y su Anexo I.

Que corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones en el cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, no implicando ello el cese de relación laboral que la agente Echegaray mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester requerir pronunciamiento al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia, la cual revista carácter definitivo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

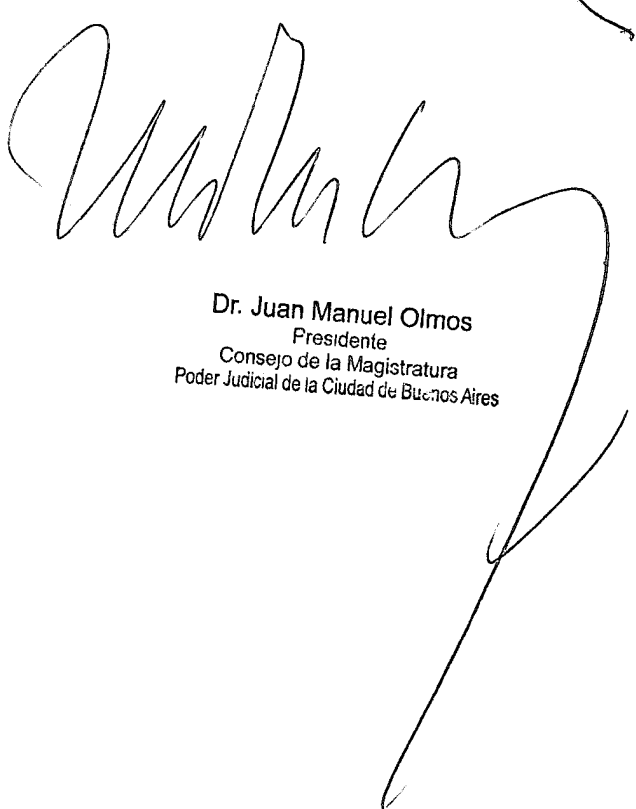


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 26 de Septiembre de 2013, la renuncia de la agente María Ximena Echegaray, Legajo N° 1715, al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 390/2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires